



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Acuerdo de la Entidad de Ayuntamiento de Alameda de la Sagra por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para el Suministro de Agua.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad, expediente para la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para el suministro de agua, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días , a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Alameda de la Sagra, 2 de diciembre de 2025.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-6041